



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 114 (febrero 14 de 2007)

ACTA NÚMERO CIENTO CATORCE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia y Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, el Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director de Gestión Administrativa y Financiera y Director de Gestión de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los miembros de la Junta Parroquial de Shell.
 - Comisión general a una representación del Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Pastaza.
 - 1. Conocimiento y resolución del Oficio 011-CPFDP de enero 23 de 2007, suscrito por el Ab. Enrique Meza Arcos, Presidente de la Federación Deportiva de Pastaza (Ref. donación de espacio de terreno ubicado en la parte posterior del coliseo de Shell).
 - 2. Discusión en primera de la ordenanza con la cual se declara al cantón Mera como zona fronteriza para efectos educativos.
-
- **COMISIÓN GENERAL A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL.-** El señor Alcalde se congratula con la presencia del Ing. Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial de Shell y de los cuatro vocales que conforman la comitiva, procediendo de inmediato a informar sobre la reunión de trabajo mantenida con el señor Prefecto Provincial y el Concejo en pleno, de donde se pudo establecer que en el presupuesto para el 2007 se ha considerado para Madre Tierra USD \$154.500, para Mera USD \$418.100 y para Shell USD \$556.000, dando un total de USD \$1'128.600 para el cantón; estos montos están distribuidos en obras de reparación de establecimientos educativos, agua segura, alcantarillado, vías de comunicación, puentes y caminos de herradura y empalizados; todo ello, en base a la priorización ejecutada con los actores sociales involucrados mediante la estrategia del presupuesto participativo. De igual manera les comunica de la programación prevista para las festividades del feriado de carnaval, tanto para el dique de Mera como para el dique de Shell.
En su intervención el Ing. Edison Rueda agradece por la apertura brindada por el Concejo y por la entrega de los documentos solicitados anteriormente. Entrando en detalles resalta los siguientes aspectos: 1. La programación prevista para el feriado

Handwritten signature and notes in blue ink.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

de carnaval, coincidiendo con la inauguración de los juegos autóctonos por parte del señor Ministro de Deportes, actividad que está contemplada para el domingo 18 de febrero; 2. Requiere de la nómina de las comisiones permanentes, nombradas por el nuevo Concejo; 3. Disponer de la proyección de construcción de alcantarillado, sugiriendo en lo posible que se ejecute en las avenidas 10 de Noviembre y de Las Cooperativas, así como también en Sacha Runa; 4. Consulta sobre los trabajos que se están ejecutando en el parque de Shell y la fecha de posible terminación; 5. Sobre el servicio de agua para el consumo humano se recomienda mejorar la calidad y la cantidad y comenta sobre el ofrecimiento del señor Prefecto Provincial, de entregar al Municipio lo concerniente a Shell; 6. Reitera el pedido sobre el mercado municipal, para que sea la Junta la encargada de administrarlo; 7. Las baterías higiénicas no prestan un servicio adecuado, principalmente por el horario de atención de las personas encargas; en cuanto al parque, sería conveniente contar con guardias de seguridad, caso contrario se empezará a deteriorar; 8. El recorrido del recolector de basura se debe reprogramar y coordinar con la Junta para socializar los horarios; 9. En el dique de Shell es necesario revisar el fluido de energía eléctrica, de agua, reparar las duchas, servicios higiénicos, lavamanos, mejorar el aseo, y más que todo, el acceso de personas luego de las 18:00; 10. Mediante ordenanza normar la presencia de vendedores en el dique; 11. A la sala polifuncional es urgente proceder a dar mantenimiento, tanto al edificio como a los muebles; en cuanto a la persona que cuida, se debe condicionar su proceder; 12. Los escenarios deportivos deben seguir teniendo prioridad, especialmente el que se encuentra junto al coliseo municipal; y, 13. Poner todo el empeño del caso para lograr que las tolas de la Zulay se conviertan en patrimonio cultural.

*Manuel
del
Fuer*

• **COMISIÓN GENERAL A UNA REPRESENTACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE PASTAZA.-**

Como representantes de la Federación Deportiva Provincial de Pastaza asisten el Ab. Enrique Meza, Presidente, y tres deportistas de la disciplina de Halterofilia. En su alocución ponen de manifiesto los acuerdos logrados con varias instituciones, para la construcción del gimnasio de pesas como homenaje a los deportistas de Shell, que en esta disciplina han logrado sitios muy importantes, tanto a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional, ya sea en campeonatos regionales, nacionales, en sudamericanos como en panamericanos; por tanto solicitan proveerles de un sitio donde se pueda construir el mencionado gimnasio, siendo el sitio más adecuado el espacio que se encuentra entre el coliseo municipal y las canchas de ecuavoley y básquet.

Por ser un tema que atañe a la Junta Parroquial y al Concejo se debate conjuntamente con el directivo de la Federación Deportiva sobre alternativas de ubicación del escenario mencionado.

I. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 011-CPFDP DE ENERO 23 DE 2007, SUSCRITO POR EL AB. ENRIQUE MEZA ARCOS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA (REF. DONACIÓN DE ESPACIO DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL COLISEO DE SHELL).- El señor Alcalde dispone la lectura



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del documento, que en su parte pertinente dice: "...Como es de su conocimiento, la disciplina de levantamiento de pesas ha sido uno de los deportes que mayores logros ha dado a la provincia de Pastaza, al tiempo que los deportistas más destacados de este deporte son oriundos del cantón Mera, quienes por su biotipo se han constituidos en los referentes deportivos en los torneos regionales, nacionales e internacionales.

Por iniciativa del cuerpo técnico de la disciplina, se viene haciendo algunas gestiones para la construcción de un gimnasio de pesas en la Shell encaminadas a realizarse con el aporte del ECORAE, pero para ello, solicitamos que el Gobierno Municipal de Mera entregue en DONACIÓN un espacio de terreno ubicado en la parte posterior del coliseo de la Shell donde funciona el complejo deportivo. Petición que la formulamos al tener conocimiento que el Gobierno Municipal de Mera al que habíamos solicitado el financiamiento no dispone para este año los recursos necesarios para la construcción de esta obra...".

Como el tema es concomitante con lo debatido en la comisión general y ante la posibilidad de determinar áreas donde se pueda construir el gimnasio, la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica de la municipalidad, sugiere que en el Proceso de Gestión de Planificación y Obras Públicas se establezca en las ordenanzas y planos de las cooperativas de vivienda y urbanizaciones las características de las áreas verdes y de los espacios comunales, lo que permitirá establecer la propiedad de estos espacios, y así poder destinar el sitio donde se pueda construir el gimnasio de pesas.

- 1. DISCUSIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA CON LA CUAL SE DECLARA AL CANTÓN MERA COMO ZONA FRONTERIZA PARA EFECTOS EDUCATIVOS.-** Sobre el tema, el señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edilicio que en la sesión del 30 de octubre de 2006 se tomó conocimiento del Oficio N. 039-DF-DIPEIBP del 25 de octubre de 2006, suscrito por el Lic. Juan Proaño Suares, Director Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Pastaza, mediante el cual solicitaba la emisión de la ordenanza municipal reconociendo como zona rural fronteriza para efectos educativos al cantón Mera; de igual manera, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, informó al Concejo de los resultados de la reunión del 27 de octubre de 2006, que fue convocada para la elaboración del alcance al proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio que en su artículo 24 numeral 5 establece un bono fronterizo. Con estos antecedentes, en la mencionada sesión el Concejo Municipal de Mera por unanimidad resolvió "Mediante ordenanza declarar al cantón Mera y su cabecera cantonal como zona rural fronteriza para efectos educativos". Al momento se cuenta con la resolución de la Comisión de Legislación, que aprueba el proyecto de ordenanza declarando al cantón Mera como zona rural fronteriza para efectos educativos, aumentando la palabra parvularia. Con estas referencias, se dispone la lectura del proyecto de ordenanza, que en su parte pertinente dice: "...**Art. 1.-** Declárese al cantón Mera y su cabecera cantonal como zona rural fronteriza para efectos educativos, por ser un sector asentado en la Región Amazónica, cuyo impacto socio cultural, desarrollo comercial, productivo, ambiental y educativo corresponde a un cantón fronterizo.

Handwritten signature and notes in blue ink.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Art. 2.- Corresponde al Gobierno Municipal del Cantón Mera y a los centros de educación fiscal, fiscomicional y particular en los niveles de formación inicial, básica, bachillerato, técnico, tecnológico y centros artesanales, presentar ante el Gobierno Central, el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, las Entidades Nacionales o de Organismos no Gubernamentales y al Ministerio del Plan Nacional Capítulo Ecuador proyectos educativos para mejorar la educación en el cantón Mera, provincia de Pastaza.

Art. 3.- Los centros de educación fiscal, fiscomicional y particular en los niveles de formación inicial, básica, bachillerato, técnico, tecnológico, pedagógicos y artesanales podrán recibir subsidios educativos por parte del estado o de entidades nacionales o de organismos no gubernamentales tendientes a satisfacer las necesidades educativas en el cantón Mera provincia de Pastaza...".


Socializado el contenido de la ordenanza, el señor Alcalde la pone en consideración. Interviene el Lic. Gustavo Silva, Presidente de la Comisión de Legislación, para dar a conocer que en base al Art. 150 de la Ley Municipal, que faculta fomentar la educación de acuerdo con la Ley de Educación y el plan integral de desarrollo del sector y a los documentos de respaldo, se analizó la propuesta misma que la dan a conocer al Concejo.

Con los antecedentes expuestos, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se apruebe en primera la ordenanza con la cual se declara al cantón Mera como zona fronteriza para efectos educativos. Moción que es apoyada por la señora Susana Guanga, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por *secretaría* se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 278-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza con la cual se declara al cantón Mera como zona fronteriza para efectos educativos".

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 18:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA

0000211



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000242